

31

✦

MARIANO DE VALCARCEL,

Escribano de los Reynos, originario de los Ramos sujetos á la Caja de Consolidacion de Vales Reales.

C
103
32
2(31)

Doy fe, que por el Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra Ministro Universal de la Real Hacienda, se ha comunicado al Excmo. Sr. D. Fernando de Osorno, Intendente general de esta Provincia, una Real Orden, cuyo tenor y del auto de su cumplimiento es como sigue.

„Siendo uno de los objetos que ocupan la atencion de la Junta Suprema gubernativa del Reyno el arreglo del Ramo de Consolidacion, ha tenido á bien S. M. nombrar á D. Esteban Antonio de Orellana, D. Victor Soret y D. Josef Perez Quintero, para que propongan los medios que estimen necesarios al efecto; y á fin de que puedan realizarlo con un completo conocimiento del actual estado de dicho ramo en todas sus partes, se ha servido S. M. mandar, que asi por las oficinas de Rentas, como por las de Consolidacion se les faciliten quantas noticias pidieren. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, cumplimiento en la parte que le toca, y que lo comunique para el mismo fin al Comisionado ó Comisionados de la Real Caja de Consolidacion en esa Provincia, haciéndoles entender que no se haga uso de los fondos de dicho ramo hasta otra providencia, y que den á los expresados Comisionados Orellana, Soret y Quintero, con la posible brevedad noticias exáctas de sus existencias. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 19 de Mayo de 1809. = Saavedra = Sr. Intendente de la Provincia de Granada.”

Auto. Guárdese y cúmplase la Real orden que antecede, y al efecto se pasen los oportunos oficios comprehensivos de ella al Comisionado principal de Consolidacion

de Vales de esta Capital D. Francisco de Unzaga , para que cumpla su tenor puntualmente y lo circule á la mayor brevedad á sus Comisionados Subalternos de la Provincia , y á los Sres. Contador principal y Administrador de Rentas reunidas de ella , á fin de que instruidos de dicha Real resolucion franqueen á los Sres. Comisionados D. Esteban Antonio Orellana , D. Victor Soret y D. Josef Perez Quintero , las razones que puedan pedirles directamente , y asi evacuado se imprima y circule á los Pueblos de la misma Provincia por certificacion del presente Escribano en papel comun para evitar costos , y por vereda en la forma práctica. Proveido por el Excmo. Sr. D. Fernando de Osorno , Intendente de este Ejército y Provincia , Juez Regio en ella de los Ramos de Consolidacion. Granada y Mayo veinte y quatro de mil ochocientos nueve. = Osorno. = Mariano de Valcarcel.

Segun resulta lo inserto y relacionado á la letra lo primero y lo segundo , con mayor expresion de los originales que quedan por ahora en la Escribanía de mi cargo á que me remito , y en cumplimiento de lo mandado por el mismo Sr. Intendente firmo el presente en esta Ciudad de Granada á 2 de Junio de 1809.

Mariano de Valcarcel.



VERON

